

CENTROS DE DÍA: UN RECURSO EN FRANCA PROGRESION

1. DEFINICION GENERAL

Los Centros de atención diurna son equipamientos de la Red Básica de Servicios Sociales. Se trata de una alternativa convivencial orientada a personas que requieren atención personal diurna (superior a las 2 horas diarias), a consecuencia de su discapacidad físico-psíquica, y que pueden carecer de un apoyo familiar y social que asuma plenamente las necesidades de cuidados y asistencia.

En términos generales, decimos que el principio básico en el cual se rige el Centro de Día es que la persona mayor discapacitada físicamente y/o psíquicamente y/o socialmente, se mantenga integrada en su entorno social, y pueda desarrollar su vida cotidiana de la forma más normalizada posible, pudiéndose evitar o retrasar la necesidad de institucionalización en un Centro Residencial.

2. BREVE HISTORIA

Los primeros Centros de Día en Gipuzkoa surgieron dentro de entidades benéficas, sin ánimo de lucro, como Cáritas, con los Centros de Atención Diurna de Laguntza-Etxea y las Mercedes (1983-1984), y más tarde el Centro de Día de la Fundación Matía (1988) y los Centros de Día municipales de Ordizia e Irun.

Después de un periodo de estancamiento respecto a la apertura de nuevos Centros de Día, nos encontramos con un nuevo e importante desarrollo de tal red asistencial en los últimos dos años, con-

tando en la actualidad con 15 Centros de Día en Gipuzkoa, que ofrecen una disponibilidad actual de 270 plazas, estando pendiente en un futuro muy próximo la apertura de nuevos Centros de Día en Centros Sociales propios de Diputación (Hogares de Jubilado de Zumaia y Bergara), así como dependientes de Ayuntamientos (unos tres o cuatro), que se debieran concretar en breve. De hecho, nos encontramos en un momento clave para empezar a analizar con profundidad lo que hemos hecho hasta ahora, a qué necesidades hemos dado respuesta, qué objetivos hemos alcanzado, y sobre todo cómo pensamos que hay que estructurar los nuevos Centros de Día, de cara a una población cada vez más mayor, con una alta prevalencia de enfermedades crónicas y degenerativas, con particular referencia a las enfermedades de deterioro psíquico.

Según los datos actuales, se están atendiendo un total de 216 personas mayores de las 270 plazas disponibles. Según la valoración de discapacidad física y psíquica (valoración Kuntzmann), 94 son personas al límite de la validez y 122 son inválidas. Así mismo, el 63% son mujeres, y el 50% son mayores de 80 años.

3. SITUACION ACTUAL DE LOS CENTROS DE DIA EN GIPUZKOA

3.1. Ubicación. Ambito de cobertura

Actualmente en Gipuzkoa existen 15 Centros de Día, que se diferencian prin-

principalmente en base a la ubicación (independientes, en hogares, en residencias), ámbito que cubren, y sobre todo por los programas de intervención especializada, siendo enfocados algunos Centros de Día de forma especializada a la atención de personas con deterioro psíquico (modelo psico-geriátrico como el Centro de Día de Zarautz o el módulo de atención psico-geriátrica del Centro de Día de la Fundación Matía).

Desde el punto de vista de su ámbito geográfico, los Centros de Día cubren zonas bien de tipo municipal, comarcal y hasta intercomarcal, según las características de cada Centro, el volumen de la demanda, su dimensionamiento, y los perfiles de usuarios que se atienden (para los cuales dirigen programas de tipo más especializado, ejemplo: Centros de Día de atención principalmente psico-geriátrica). Su principal característica es precisamente la polivalencia y la adaptación al entorno social que le toca responder.

3.2. El perfil del usuario

El perfil del usuario que se atiende está determinado por la demanda que se recibe en los Servicios Sociales de Base, estando basada principalmente en un buen diagnóstico que incluye la valoración social por la Asistente Social de cada municipio, y la valoración de discapacidad físico-psíquica con la evaluación de necesidad asistencial que realiza el personal sanitario de los Centros Sociales.

Se puede resumir fundamentalmente tres tipologías de usuarios:

- a) Personas que se encuentran en situación de discapacidad física y/o psíquica, y donde el apoyo familiar y social es deficiente.
- b) Personas que, reuniendo las características anteriores, se encuentran conviviendo con las propias familias, suponiendo en este caso el Centro de Día un apoyo a las familias que asumen mantener al propio anciano en su domicilio.
- c) Personas solas que podemos definir en situación de riesgo social a consecuencia de su desamparo socio-familiar, de su carencia de medios materiales adecuados para su subsistencia, o de su edad avanzada (con consecuente deterioro funcional psicorgánico aunque no en grado patológico). Son personas que precisan de una atención y

de un ambiente socio-familiar que cubra sus necesidades afectivas y de inserción social, pudiendo permanecer en un sistema de vida más normalizado.

4. PRESTACIONES BASICAS

Las prestaciones básicas que ofrecen los Centros de Día se pueden perfilar en las siguientes:

- Servicio de transporte adaptado (según necesidad de la demanda)
- Servicio de comedor
- Servicio de higiene personal
- Servicio de lavandería
- Servicio de asistencia social
- Servicio de atención sanitaria

Dentro de tales servicios se diseñan cuatro tipos de intervenciones:

- a) Programa de Atención Personal: Tal programa consiste en cubrir necesidades básicas como son la alimentación, aseo personal, compañía, traslados, etc.
- b) Programa de apoyo y tratamiento social: Es una prestación encaminada a facilitar la normalización social mediante la cobertura de necesidades sociales en coordinación con los servicios sociales y agentes comunitarios.
- c) Programa de inserción social: Es un programa de laborterapia y programas de tipo lúdico y recreativo.
- d) Programa de prevención sanitaria asistencial, que incluyen:
 - Programa de rehabilitación menor y de mantenimiento.
 - Programa psicogerátrico de estimulación psíquica.
 - Programa psicogerátrico de orientación psíquica.

Las prestaciones que ofrece cada Centro se tienen que adaptar y configurar en base a las necesidades del grupo atendido y a las necesidades individuales de cada usuario, siendo básica la valoración inicial y la evaluación de seguimiento del equipo interdisciplinar de cada Centro, en el cual participan las figuras implicadas en la elaboración particular de cada programa además de la figura coordinadora del Centro.

5. CONFIGURACION DEL ESPACIO Y PERSONAL

Los espacios donde se desarrollan las actividades correspondientes a las prestaciones que ofrece cada Centro de Día tienen que ser estructurados con criterios de rentabilidad y versatilidad de los ambientes (siendo ideal la diversificación en tres ambientes identificativos de las funciones de convivencia, actividades y reposo).

A efectos de cálculo de necesidades de espacios de nueva planta, GIZARTEKINTZA-Departamento de Servicios Sociales viene utilizando criterios de 7,5 a 10 metros cuadrados/usuario.

El personal está definido como personal de atención directa (personal cuidador, asistente social, monitores de programas, personal sanitario, según el diseño personal de cada Centro de Día) y un personal indirecto (dirección, cocina, mantenimiento, transporte...). Este personal puede ser compartido con el servicio del Centro donde está ubicado el Centro de Día (Residencia, Hogar de Jubilado) o independiente (según contratación y servicios externos).

Actualmente, la composición general del personal que está trabajando en los Centros de Día está así repartido entre personal directo, que representa el 62,2% sobre el personal general, y personal indirecto, que representa el 37,8% sobre el personal general, presentándose un ratio de atención directa por usuario de 1/6.

6. SISTEMA DE ADMISION Y FINANCIACION

Como ya hemos dicho anteriormente, la demanda debe estar basada en un buen diagnóstico, incluyendo la valoración social, la valoración de discapacidad físico-psíquica y la valoración de necesidades asistenciales, realizándose las solicitudes en los Servicios Sociales de Base de cada Ayuntamiento.

Cada municipio o ente responsable de la gestión, puede determinar los requisitos generales de admisión que en términos generales son:

- Empadronamiento con dos años de anterioridad.
- Depender de otra persona para las actividades de la vida diaria, o carecer de apoyo socio-familiar.

— Precisar de un servicio de apoyo a las familias que no están en condiciones de poder atender todo el día a la persona mayor.

— Se excluyen personas que presentan trastornos de conducta importantes, que padecen enfermedad infecto-contagiosa, o que se encuentran encamadas.

El coste del Centro de Día está definido por el tipo de servicio que ofrece, su ubicación (si comparte o no servicios con otro centro), su dimensionamiento y ámbito de cobertura. El coste/plaza viene además directamente relacionado con la ocupación real de las plazas previstas, siendo tanto más rentables cuanto más son las plazas ofertadas y ocupadas.

La financiación está repartida entre la Diputación, el Ayuntamiento y el usuario, siendo el coste/plaza diferente por cada Centro de Día, aunque se puede decir que el coste medio de una plaza es de 80.000 ptas./mes.

Respecto a la aportación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, ésta financia las entidades gestoras de los Centros de Día, unas cantidades similares a las que se dan a las Residencias de Ancianos.

El usuario paga una cuantía según unos baremos definidos por la entidad gestora del Centro, y la diferencia el mismo Centro Gestor (normalmente Ayuntamiento).

Según la memoria de 1995, el coste general de los Centros de Día, repartidos en gastos de personal, compras, servicios externos, ha llegado a ser de 173.184.132 pesetas, de las cuales casi el 50% han sido financiados por la misma Diputación Foral de Gipuzkoa.

7. TASAS DE COBERTURA Y CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO DE NUEVOS CENTROS DE DIA

La tasa de cobertura actual en Gipuzkoa es de 0,26 plazas cada 100 personas mayores. Teniendo en cuenta que según el Plan Gerontológico de Euskadi se estima una tasa de cobertura necesaria a medio o largo plazo de 0,5 plazas cada 100 personas mayores, nos encontramos a mitad camino respecto a los objetivos a alcanzar para el año 2000.

Como se puede observar, el mayor número de plazas ofertadas se centra en la

Comarca de Donostialdea, estando en estudio la próxima apertura de nuevos Centros de Día en distintos municipios, que ven cada día más imperiosa la necesidad de abrir tal tipo de servicio a su población mayor.

Al analizar los criterios para evaluar la apertura de nuevos Centros de Día, habrá que responder a criterios de comarcalización de la demanda, y a criterios de máximo aprovechamiento de los equipamientos, del personal y de los recursos y servicios existentes. Es fundamental, a nivel comarcal, racionalizar la distribución de la demanda, y posiblemente tender cada vez más a la apertura de Centros de Día con módulos especializados y de ámbito comarcal, que puedan responder de una forma más eficaz a las necesidades de los distintos grupos

de población (según grado y tipo de discapacidad).

Habrá que mostrar, además, particular atención a aquel grupo de población que presenta deterioro psíquico en sus distintas fases y que es cada vez más numeroso tanto más se avanza en la edad, y que requiere un tipo de intervención precoz y especializada a nivel preventivo, reeducativo y asistencial.

Queda por evaluar si el modelo de Centro de Día polivalente y descentralizado que se está desarrollando en el Territorio Histórico es capaz de responder no sólo a las exigencias de coste sino también a los de prestación de un servicio que dé la atención que precisan las personas que allí acuden.

CINZIA SANNINO